



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública



UAIP/RES.048.1/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas del día nueve de marzo de dos mil quince.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día veinticinco de febrero del año en curso, identificada con el número MH-2015-048, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita copia del formulario F-915 del ejercicio dos mil catorce de las empresas [REDACTED].

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– la cual incluye el derecho de acceso a los datos personales que obren en poder de los entes obligados.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.


En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2015-048 por medio electrónico el día dos de marzo del presente año, a la Dirección General de Impuestos Internos de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección mencionada remitió mediante correo electrónico de fecha nueve de marzo del año en curso, copia del registro electrónico del Informe sobre Distribución o Capitalización de Utilidades o Dividendos de las empresas [REDACTED] de fechas de presentación veintitrés de enero y dos de febrero del presente año respectivamente, en los cuales se menciona a la solicitante como accionista de dichas empresas.



III) Es importante señalar que los documentos señalados incluyen información de otras personas accionistas de dichas empresas, los cuales constituyen información confidencial de terceros, por lo que para el caso, es aplicable la emisión de una versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública donde se indique la información a título de la solicitante únicamente.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación a los artículos 36 literal a) y 72 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, 43 y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a [REDACTED] datos personales que ha requerido, en consecuencia **ENTRÉGUESE** versión pública del Informe sobre Distribución o Capitalización de Utilidades o Dividendos de las empresas [REDACTED] de fechas de presentación veintitrés de enero y dos de febrero del presente año respectivamente, según la información que fue provista por la Dirección General de Impuestos Internos; y II) **ACLÁRESE** a la peticionante: a) Que de conformidad al artículo 61 de la LAIP, la información a la cual se le concede acceso tiene un costo de seis centavos de dólar (\$0.06), lo cuales podrá cancelar en las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública previo a la entrega de la información; b) Que los respectivos informes incluyen datos personales de terceros lo cual constituye información confidencial de terceros, a lo cual no se concede acceso; a) Que le asiste el derecho de interponer recurso de apelación de conformidad al artículo 82 de la Ley en materia; y III) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionante como medio para recibir notificaciones.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda



VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 30 DE LA LAIP.